



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

10614 *Notificación de la Resolución de la secretaria general de la Consejería de Economía y Competitividad de 3 de abril de 2014 per la cual se ejecuta la Sentencia núm. 143, de 1 de marzo de 2014, dictada por la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares y recaídas sobre las actuaciones PO 501/2012, promovidas por la Sra. María del Mar Rubí Bautista*

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que intentadas dos veces la notificación, no se ha podido efectuar, mediante este anuncio se notifica a las personas que se relacionan a continuación la Resolución de la secretaria general de la Consejería de Economía y Competitividad de 3 de abril de 2014.

Exp.: AU 8/2011

Nombre: María del Mar Rubí Bautista

Fecha de la Resolución: 4 de abril de 2014

Resolución: ejecutar la Sentencia núm. 143, de 1 de marzo de 2014, dictada por la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares y recaída en las actuaciones PO 501/2012, promovidas por la Sra. María del Mar Rubí Bautista, en cuanto a la parte de intereses, por un importe de 345,97 euros.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Economía y Competitividad en el plazo de un mes que se computará a partir del día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses que se computarán a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma de Mallorca, 9 de junio de 2014

La secretaria general

Por delegación del consejero de Economía y Competitividad

(Resolución de 13 de mayo de 2013, BOIB núm. 70)

Carmen Cuat Serra

